



Corporación Jurídica

YIRA CASTRO

NIT. 830082869-5



CJYC

Nº 527

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Acta: 132

CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO

NIT. 830.082.869-5

En Bogotá siendo las 9:00 am del lunes 31 de marzo de 2025, la Asamblea General se reúne en sesión ordinaria previa convocatoria realizada el 12 de marzo de 2025, mediante comunicación escrita enviada por la señora Blanca Irene López Garzón, en su calidad de Representante Legal de la Corporación.

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación de Quórum
3. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2024
4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC al 31 de diciembre de 2024
5. Presentación y aprobación del Excedente y/o pérdida Neta de 2024
6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016
7. Presentación y aprobación de políticas y matriz de riesgos
8. Presentación y aprobación del Presupuesto 2024
9. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016
10. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial
11. Propuestas y varios
12. Aprobación del acta
13. Firmas

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Blanca Irene López Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá

Secretario: Luz Stella Fierro Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot



Corporación Jurídica

YIRA CASTRO

2. Verificación de Quórum

NIT. 830082869-5

- ✓ Blanca Irene López Garzón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.727.057 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Diana Lucia Aldana Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.031.139.507 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Luz Stella Fierro Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.579.760 de Girardot en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Francisco Javier Henao Bohórquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.128.924 de Medellín en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Sara Jimena Dávila Meza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.807.477 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Daniel Alfredo Arellano Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.299.656 de Pasto en su calidad de miembro activo de la Corporación.
- ✓ Doris Lucía Álava Arévalo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.961.879 de Bogotá en su calidad de miembro activo de la Corporación.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 7 miembros plenos presentes, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de 2024

El informe de gestión es presentado por la Sra. Francisco Javier Henao Bohorquez – Representante Legal y se incluye como ANEXO I de esta Acta.

Teniendo en cuenta que el informe de gestión contiene lo siguiente:

1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio
 - a) Proyectos finalizados en el año 2024
 - b) Convenios suscritos en el año 2024
 - c) Aportes recibidos en el año 2024
 - d) Metas logradas durante el año 2024
2. La evolución previsible de la sociedad
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores
4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

El informe de gestión de 2024 se presenta y se aprueba por unanimidad por toda la Asamblea, sin ninguna novedad.

4. Presentación y aprobación de Estados Financieros bajo NIIF de la CJYC

Los Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son presentados por la señora Andrea Yohana Varela Espejo, quien asumió el cargo de Contadora Pública el 2 de febrero

Cra. 10 No. 15 - 39 • Of. 507
Tel.: 243 1437 • Bogotá, D.C.



CJYC

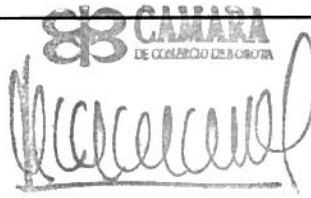
Nº 528



Corporación Jurídica

YIRA CASTRO

NIT. 830082869-5



CJYC

Nº 529

de 2025. Cabe señalar que hasta el 31 de enero de 2025, dicho cargo fue ejercido por la señora Luz Stella Moyano Lizarazo siendo estos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos con sus correspondientes notas a los mismos; de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del Grupo II, que se reglamenta bajo la norma Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 son aprobados por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluyen como ANEXO II de esta Acta.

5. Presentación y aprobación del Excedente y/o Déficit Neto de 2024

Durante la vigencia del año 2024, no hubo ni excedente ni déficit.

6. Asignaciones permanentes de años gravables anteriores de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto de 1625 del 2016

Para el año gravable 2024, la Corporación no constituyó asignaciones permanentes.

7. Presentación y aprobación de políticas y matriz de riesgo

Se presenta la política y matriz de riesgos, cuyo objetivo es establecer los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos que puedan afectar la misión y objetivos estratégicos de la Corporación, asegurando un marco adecuado frente a las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos y entorno institucional.

La política y matriz son aprobadas por unanimidad.

8. Avances en la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

El Representante Legal de la CJYC presenta a la Asamblea el avance del Programa de Transparencia y Ética Empresarial con algunas recomendaciones. Tener presente que este programa debe cumplir con los lineamientos que indique la Alcaldía Mayor de Bogotá.

9. Presentación y aprobación del presupuesto del 2024

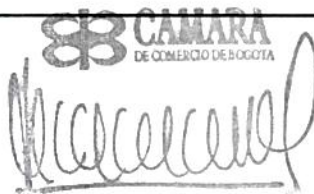
La Administradora Luz Stella Fierro Sánchez presenta el presupuesto para el año 2024 con unos ingresos proyectados por COP2.043.747.000 y unos gastos proyectados por COP2.043.747.000, este se ajusta en lo indicado en el Decreto 1093 de 1989.

El presupuesto de 2025 es aprobado por unanimidad por la Asamblea, sin ninguna novedad y se incluye como ANEXO III de esta Acta.



Corporación Jurídica

YIRA CASTRO



CJYC

Nº 530

NIT. 830082869-5

10. Cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General por unanimidad aprueba lo siguiente:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La CORPORACIÓN JURIDICA YIRA CASTRO tiene por objeto propender por la transformación social, contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, en los términos de los artículos 93, 95 numeral 4, 214 numeral 2 de la Constitución Nacional y de las Declaraciones y Pactos internacionales de derechos humanos, aunando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tenga el mismo objeto.

Este objeto social de interés general porque beneficia especialmente a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad tales como niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas, campesinas y mujeres de los departamentos de Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Cauca, Magdalena, Antioquia, Nariño, Meta, Córdoba, Sucre, Huila.

Por otro lado, es una actividad de interés general en la medida que permite el acceso a las políticas públicas de carácter social y que benefician a las comunidades vulnerables.

La entidad da cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- c) En la CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

11. Autorización del Representante Legal para trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial

La Asamblea General autoriza al Señor Francisco Javier Henao Bohórquez – Representante Legal para que realice los trámites estipulados en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, para que la Corporación Jurídica Yira Castro permanezca como entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios tal como lo indica el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

12. Propuesta y varios

Se solicita a todos los Asambleístas gestionar recursos para dar continuidad a las actividades que viene desarrollando la CJYC en beneficio de la comunidad.

Con relación al tema de seguridad de todo el personal que labora con la CJYC y que se desplaza a zonas de alto riesgo tener en cuenta las medidas preventivas de acuerdo a lo conversado en las



Corporación Jurídica

YIRA CASTRO



CJYC

Nº 531

NIT. 830082869-5

diferentes socializaciones que se han realizado en el estudio de seguridad con la Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección.

13. Aprobación de Acta

Sometida a consideración de los Asambleístas de la CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia en todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.

Finaliza la sesión siendo las 1:00 pm del 31 de marzo de 2025.

14. Firmas

Presidente


Francisco Javier Henao Bohórquez
CC 8.128.924 de Medellín

Secretario


Luz Stella Fierro Sánchez
CC 39.579.760 de Girardot